



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

ANÁLISIS DEL SECTOR	
SECTOR AL QUE PERTENECE	TRANSPORTE
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA TIPO INVIAS, INCLUYENDO OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR EL CORREDOR VIAL RURAL EN LA VEREDA SAN ANTONIO, SECTOR CAÑO RICO, MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DE CASANARE"
PRESUPUESTO OFICIAL	QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 510.147.555,00)
DEPENDENCIA QUE LIDERA EL PROCESO	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FECHA	08 de septiembre de 2026

El Municipio de Sabanalarga, Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Licitación Pública mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute adelante la **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA TIPO INVIAS, INCLUYENDO OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR EL CORREDOR VIAL RURAL EN LA VEREDA SAN ANTONIO, SECTOR CAÑO RICO, MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DE CASANARE"**.

El servicio que la entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del Clasificador de Bienes y Servicios al cual pertenecen, con los siguientes códigos:



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC
72000000	72140000	72141000	Servicio de construcción de calles y carreteras nuevas	72141001
72000000	72140000	72141100	Servicio de construcción de carreteras de grava o tierra	72141106

1.- ASPECTOS GENERALES. -

1.1 JUSTIFICACION.

De conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios y derechos, en armonía con el Artículo 311 que faculta al municipio para construir las obras que demande el progreso local y el Artículo 315 (numeral 9) que otorga al Alcalde la función de ordenar los gastos municipales.

Para el periodo constitucional 2024-2027 en el municipio de Sabanalarga, Casanare, pretende intervenir la red vial terciaria en concordancia con las necesidades que se pretendan dado que se cuenta con diecisiete (17) veredas en su jurisdicción, las cuales dependen de vías terciarias en material de afirmado cuya transitabilidad se encuentra seriamente comprometida por el deterioro de la capa de rodadura y la complejidad de sus pendientes, razón por la cual, tras las visitas de inspección y priorización realizadas por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, se hace necesario reconstruir, actualizar y ampliar la infraestructura vial para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado, facilitar la comercialización agropecuaria y garantizar el derecho fundamental a la movilidad de la población rural conforme a la disponibilidad presupuestal y el plan de inversiones vigente

A través de los profesionales de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, se adelantó una visita de inspección técnica para atender los requerimientos de la comunidad, logrando determinar y priorizar la intervención en la vereda San Antonio, sector Caño Rico, donde se identificó que la vía en afirmado presenta un tramo de alta pendiente con pérdida crítica de la banca en uno de sus costados, fenómeno derivado del inadecuado manejo de aguas de escorrentía que ha ocasionado una socavación excesiva a lo largo de la vía; por consiguiente, se hace estrictamente necesaria la construcción de pavimento tipo placa huella, así como la ejecución de obras de contención y obras de arte que permitan mitigar la erosión y devolverle la funcionalidad técnica a la vía, garantizando con ello condiciones de seguridad y transitabilidad para las numerosas familias de la zona que dependen de este acceso para su desplazamiento hacia el casco urbano de Sabanalarga y para el transporte de insumos perecederos y no perecederos, cumpliendo así con el objetivo de ampliar y reconstruir la



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

infraestructura vial conforme a los fines esenciales del Estado y el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo, aprobó el proyecto **Construcción y mantenimiento de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Sabanalarga, Casanare**, apunta mejorar la calidad de vida de los habitantes de las diferentes veredas, estimular la iniciativa del emprendimiento en el Municipio, para el cumplimiento de las metas planteadas que tiene como Objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA TIPO INVIAS, INCLUYENDO OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR EL CORREDOR VIAL RURAL EN LA VEREDA SAN ANTONIO, SECTOR CAÑO RICO, MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DE CASANARE"**. De esta manera se logra contribuir en el aumento de la cobertura vial del Municipio, colocando a disponibilidad de sus habitantes, vías con las condiciones necesarias para una transitabilidad que garantice mayor seguridad y comodidad. Lo anterior incide directamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Sabanalarga y el mejoramiento de la comercialización de productos generados por nuestros campesinos.

La red vial terciaria es de vital importancia para la Administración municipal dado que cuando se cuenta en óptimas condiciones se traduce en dignidad para el campesino, pues permite que el fruto de su esfuerzo llegue a los mercados sin que el costo del flete devore su ganancia, garantizando así alimentos más frescos y asequibles para todos. Más allá de lo económico, estas rutas son puentes hacia el futuro: son el camino que recorren nuestros niños y jóvenes para llegar a sus escuelas, la vía rápida que salva vidas en una emergencia de salud y el lazo que conecta el hogar con el lugar de trabajo, permitiendo que las personas pasen menos tiempo en el trayecto y más tiempo con sus seres queridos. En definitiva, mejorar la red vial en el sector rural es una apuesta por la equidad social, que humaniza el desarrollo al acercar las oportunidades del Estado a cada vereda y transformar el aislamiento en una verdadera integración comunitaria.

A continuación, se menciona la vereda a intervenir

VEREDA SAN ANTONIO

Ubicada por el noroccidente del casco urbano del Municipio de Sabanalarga, su topografía caracterizada por las altas pendientes tipo escarpado y montañoso con cambios bruscos de cotas la hacen una zona de difícil acceso, limita al norte con las veredas Aguas Calientes, Piñalera, - El Cinio, al occidente con el Río Upia, al oriente con las veredas caño Barroso y Monserrate y al sur con el casco urbano y la vereda El Carmen.



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias



Imagen No 1 Tomada de Google Earth Identificación del punto de intervención

Es importante mencionar, que debió a que no hay intervención de cauce, ni tala de árboles ni aprovechamiento de recursos naturales, el presente proyecto no requiere de permiso, autorizaciones o licencias ambientales.

2.- ANÁLISIS DEL MERCADO DEL SECTOR ECONOMICO. -

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO. -

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. Frente a esta necesidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. A través de este, se ha determinado la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y el valor estimado ha servido de insumo para el cálculo del PIB trimestral del subsector.



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

El cálculo del IIOC se realiza, para cada uno de los grupos de obra según la Clasificación Central de Productos (CPC): 4001 Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcciones de subterráneos. 4002 vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo. 4003 vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias. 4004 construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicaciones y energía (cables) y 4008 Otras obras de ingeniería.

2.1.1 ENTORNO ECONÓMICO. -

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país¹. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. se toma como fuente de información el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio de 2026¹.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39% en comparación con mayo de 2025, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones. Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%), arriendo imputado (4,89%), transporte urbano (10,64%), arriendo efectivo (4,97%), carne de res y derivados (14,27%), frutas frescas (23,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,35%), servicios relacionados con la copropiedad (14,50%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,99%) y servicio doméstico (13,70%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-6,82%), carne de cerdo y derivados (-6,74%), tomate (-9,40%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%) y legumbres secas (-8,24%).

¹<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf>



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto:

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente. DANE – PIB

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PT}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PT} -I / 2025 ^{PT} -I	2026 ^{PT} -I / 2025 ^{PT} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente. DANE - PIB



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

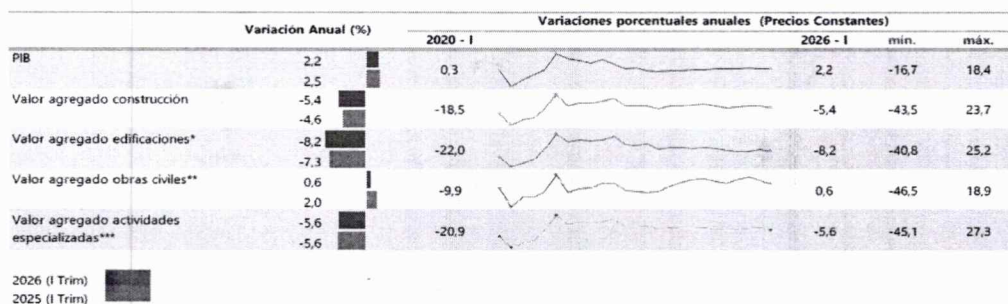
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026² (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Estadísticas de Concreto Premezclado (EC)²

En mayo de 2026, la producción de concreto premezclado fue de 653,6 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución de 0,9% frente al mismo mes de 2025, en el que se produjeron 659,3 miles de metros cúbicos (Anexo 1).

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2026.pdf>



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

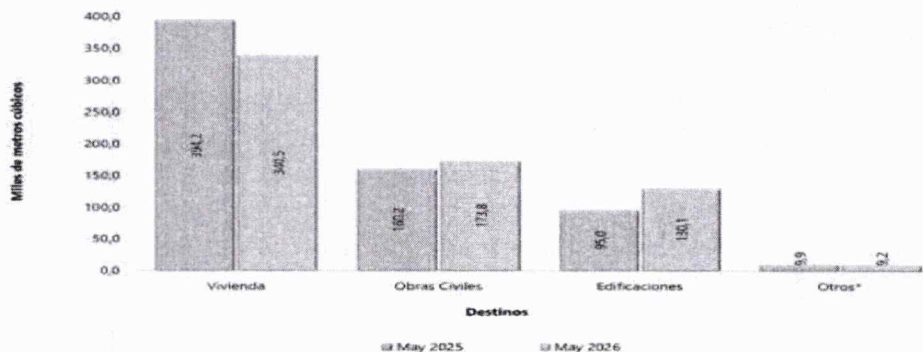
CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

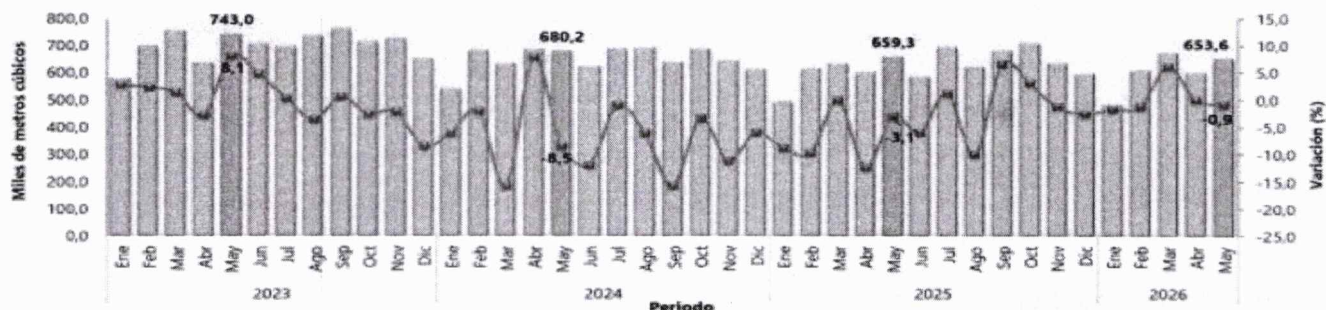
RESPONSABLES: Todas las dependencias

Gráfico 1. Producción de concreto premezclado según destinos (miles de metros cúbicos)
Total nacional
Mayo (2025-2026³)



Fuente: DANE, EC.

Gráfico 2. Producción de concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación anual)
Total nacional
Enero 2023 – mayo 2026³



Fuente: DANE, EC.

EMPLEO³:

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf>



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

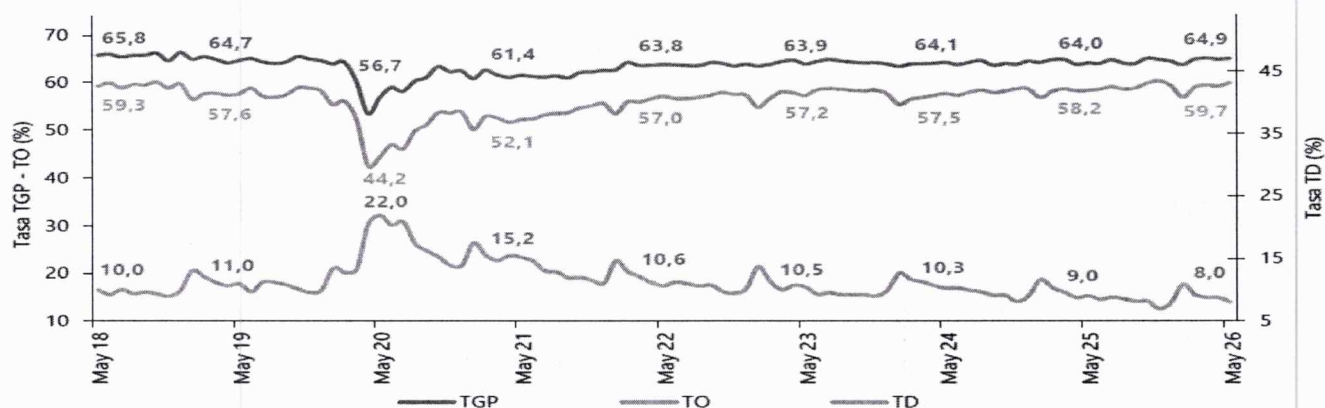
CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

2.1.2 ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL.

El Departamento de Casanare⁴ es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, componen el territorio de la República de Colombia. Se localiza en el centro nororiental del país, en la región de la Orinoquía. Cuenta con una superficie 44.640 Km², lo que representa el 3.91% del territorio nacional. Su capital es la Ciudad de Yopal y está dividido política y administrativamente en 19 municipios.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE⁵ el Departamento de Casanare cuenta con una población de 481.938 habitantes. La densidad de población en Casanare es de 10,80 hab/Km².

⁵ <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/casanare/2026/junio/oe-dc-perfil-departamental-casanare-24jun26.pdf.aspx>



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias



Aspectos generales del departamento de Casanare



Número municipios: 19



Extensión territorial: 44.640 km²



Población (2025(p)): 481.938 habitantes



Participación en la población total (2025(p)): 0,9 %



Participación en el PIB nacional (2024(p)): 1,38 %



PIB per cápita 2024(p)*: US\$12.183



Exportaciones** per cápita (2025): US\$1.345,7



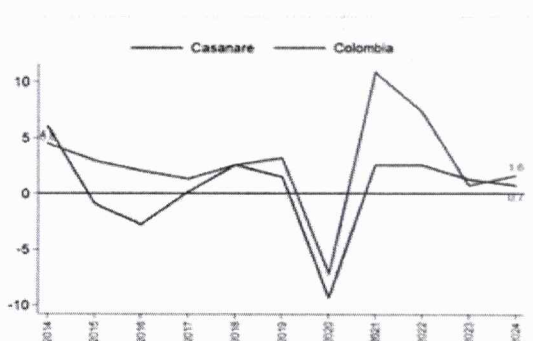
Importaciones*** per cápita (2025): US\$80,7

El **Departamento de Casanare** está situado en el centro nororiental de la república de Colombia, en la Región de la Orinoquía Colombiana. El territorio del departamento se extiende en el piedemonte oriental de la cordillera Oriental de los Andes colombianos. Pertenecce a la región de los Llanos Orientales con todas las características que la identifican.

PIB Departamento de Casanare

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



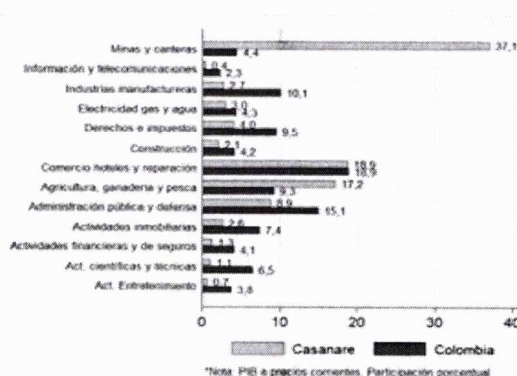
*Nota: PIB a precios constantes de 2015.

*A diciembre de 2024(pr).

Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



*Nota: PIB a precios constantes. Participación porcentual



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

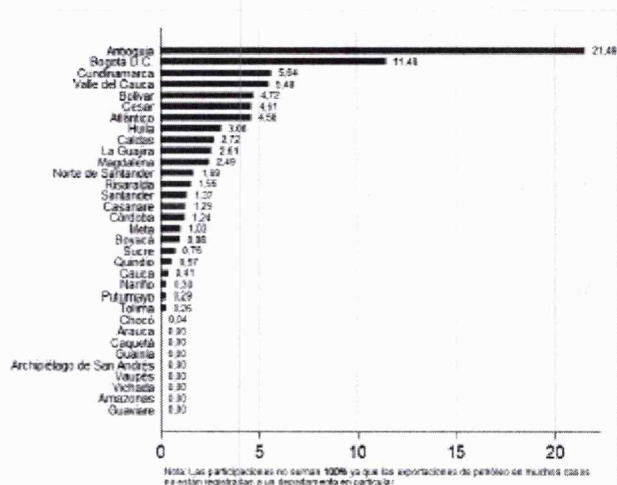
RESPONSABLES: Todas las dependencias

COMERCIO EXTERIOR DEPARTAMENTAL

Exportaciones Totales de Casanare

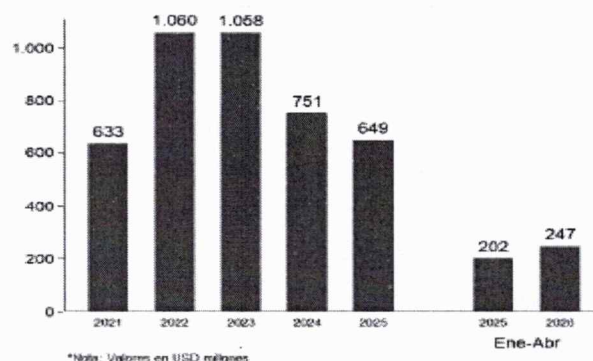
La gráfica muestra que las exportaciones de Casanare representaron el 1,29 % de las exportaciones nacionales en 2025.

Figura 12: Participación en exportaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Casanare.

Figura 13: Exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026

Exportaciones por grupo de producto Casanare

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025	2025	2026	Var. % 26	Part. % 2026
Total	751.039	648.524	-13,6	100,0	202.099	247.327	22,4	100,0
Minero - energético	724.822	621.001	-14,3	95,8	200.336	244.836	22,2	99,0
No Minero - energético	26.217	27.522	5,0	4,2	1.764	2.491	41,2	1,0
Agropecuaria	25.376	25.514	0,5	3,9	839	2.004	138,8	0,8
Industria liviana	576	1.464	154,1	0,2	661	369	-44,3	0,1
Agroindustrial	73	169	130,6	0,0	78	51	-34,5	0,0
Maquinaria y equipo	182	193	5,9	0,0	167	55	-67,1	0,0
Industria automotriz	0	142	Inf	0,0	0	0		0,0
Industria básica	10	34	240,9	0,0	11	12	5,5	0,0
Demás productos	0	7	Inf	0,0	6	0	-100,0	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.

Nota: Según clasificación MinCIT.

- El cuadro muestra que las exportaciones del departamento disminuyeron 13,6 % entre 2024 y 2025.
- A abril de 2026, las exportaciones aumentaron 22,4 % respecto al mismo periodo del año anterior.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

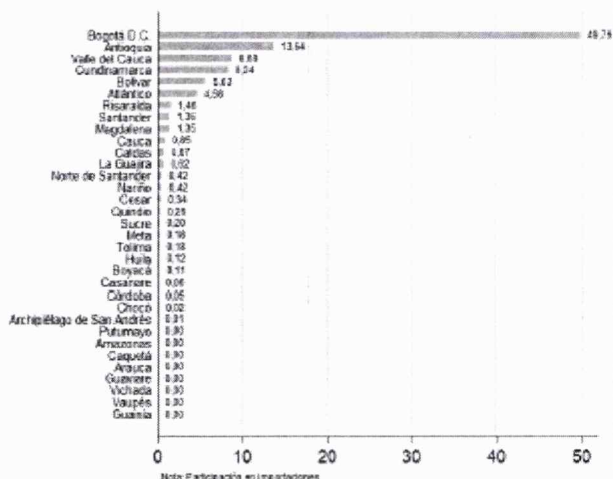
RESPONSABLES: Todas las dependencias

- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos del sector minero energético.

Importaciones Totales de Casanare

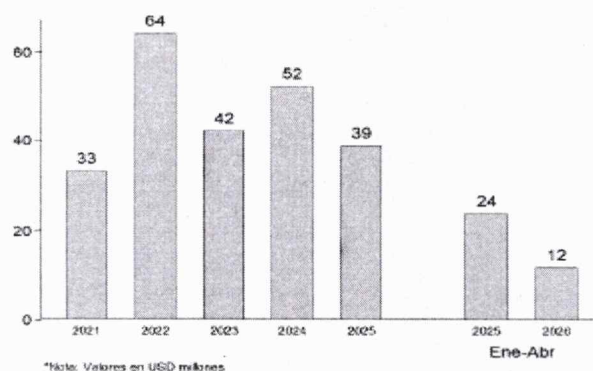
La gráfica muestra que las importaciones de Casanare representaron el 0,06 % de las importaciones nacionales en 2025.

Figura 18: Participación en importaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Casanare

Figura 19: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026.

Importaciones por grupo de producto: Casanare

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025	2025	2026	Var. % 26	Part. % 2026
Total	52.438	38.891	-25,8	100,0	23.971	11.930	-50,2	100,0
Minero - energético	134	105	-21,5	0,3	5	80	1.367,7	0,7
No Minero - energético	52.304	38.786	-25,8	99,7	23.966	11.850	-50,6	99,3
Maquinaria y equipo	41.711	29.724	-28,7	76,4	20.274	8.254	-59,3	69,2
Industria básica	5.990	4.741	-20,9	12,2	2.673	2.138	-20,0	17,9
Industria automotriz	3.344	2.832	-15,3	7,3	759	959	26,5	8,0
Industria Liviana	1.216	1.444	18,7	3,7	242	409	68,8	3,4
Agropecuaria	20	45	125,9	0,1	18	0	-100,0	0,0
Agroindustrial	23	0	-100,0	0,0	0	72	Inf	0,6
Demás productos	0	0	0,0	0,0	0	18	Inf	0,1

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.

Nota: Según clasificación MinCIT.

- Las importaciones del departamento registraron una disminución de 25,8 % en 2025 con respecto a 2024.

Calle 4 N° 6-15 Telefono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

- A abril de 2026, se redujeron un 50,2 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de importación se concentró en productos de maquinaria y equipo.

Boletín económico regional (BER) para el Trimestre I de 2026⁶

Para la región suroriente "AMAZONAS, CASANARE, GUAINÍA, GUAVIARE, META, VAUPÉS, VICHADA". es una publicación trimestral elaborada por los Centros Regionales de Estudios Económicos del Banco de la República, cuyo propósito es ofrecer a los agentes de la economía y público en general información periódica, confiable y oportuna sobre la evolución de las principales variables de la actividad económica de las regiones del país y los departamentos que las componen.

La economía de Suroriente presentó resultados mixtos. La producción de petróleo cayó por menor actividad en los principales campos e interrupciones operativas, en un contexto de los precios internacionales al alza por menor oferta y tensiones geopolíticas. La producción agrícola se contrajo y la actividad pecuaria creció. El comercio de vehículos y motos aumentó dada la disposición de los hogares a adquirir bienes durables y mayor ingreso disponible. En construcción, los metros cuadrados construidos crecieron, aunque el área licenciada y las ventas de vivienda nueva disminuyeron. El desempleo en Villavicencio se mantuvo bajo, con mejoras en formalidad y participación laboral. La inflación subió por alimentos, mientras la inflación del grupo de regulados se redujo.

La actividad agropecuaria mostró resultados mixtos. El subsector agrícola registró menor producción, afectado por el exceso de lluvias de periodos previos que impactaron la formación del fruto de palma de aceite, y por reducción en áreas sembradas de otros productos. En contraste, el componente pecuario creció, impulsado por mayor demanda y disponibilidad de ganado bovino y porcino.

La producción de petróleo en Suroriente cayó por el agotamiento de los campos en Casanare e interrupciones operativas. El campo Castilla en el Meta compensó parcialmente este resultado, con un aumento de la producción asociado a nuevas inversiones, mejoras técnicas y la apertura de nuevos pozos. A nivel internacional, la menor oferta global y las tensiones geopolíticas presionaron al alza los precios.

⁶<https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/suroriente-1-trimestre-2026#boletin-interactivo>.



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

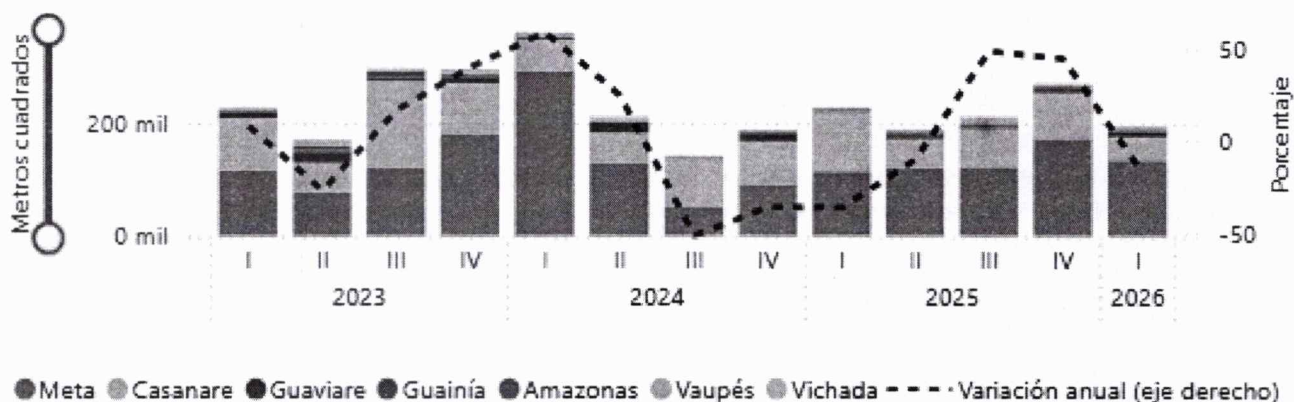
RESPONSABLES: Todas las dependencias

Construcción

El sector de la construcción se enfrentó a un entorno desfavorable en la región durante el primer trimestre de 2026. El área aprobada para edificación se redujo y presentó un comportamiento heterogéneo entre departamentos. En contraste, el área causada mostró una leve recuperación, lo que sugirió una mayor ejecución de obras en curso. De acuerdo con las estadísticas de licencias construcción, el potencial de edificación se amplió en el Meta, especialmente en el destino de vivienda. En Casanare el área aprobada se contrajo de forma pronunciada, lo que explicó el comportamiento agregado de la región. Por su parte, en Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada el comportamiento fue volátil y de baja incidencia, asociado a la reducida base de proyectos. En cuanto al avance efectivo de obra, el área causada creció en las zonas urbanas de Villavicencio y Yopal.

Suroriente. Licencias de construcción

Nivel trimestral y variación anual



Comercio y turismo

Las percepciones sobre el crecimiento de las ventas se mantuvieron negativas en un entorno de altos costos de endeudamiento y aumento de la inflación. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE), el balance de percepción de los empresarios de Villavicencio sobre el crecimiento en las ventas continuó con un promedio negativo durante el primer trimestre de 2026. Este resultado estuvo enmarcado en un contexto de mayores tasas de interés, el incremento de la inflación, especialmente de alimentos, y el menor dinamismo de la actividad petrolera, que por su importancia regional afectó el flujo de ingresos a esta zona.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

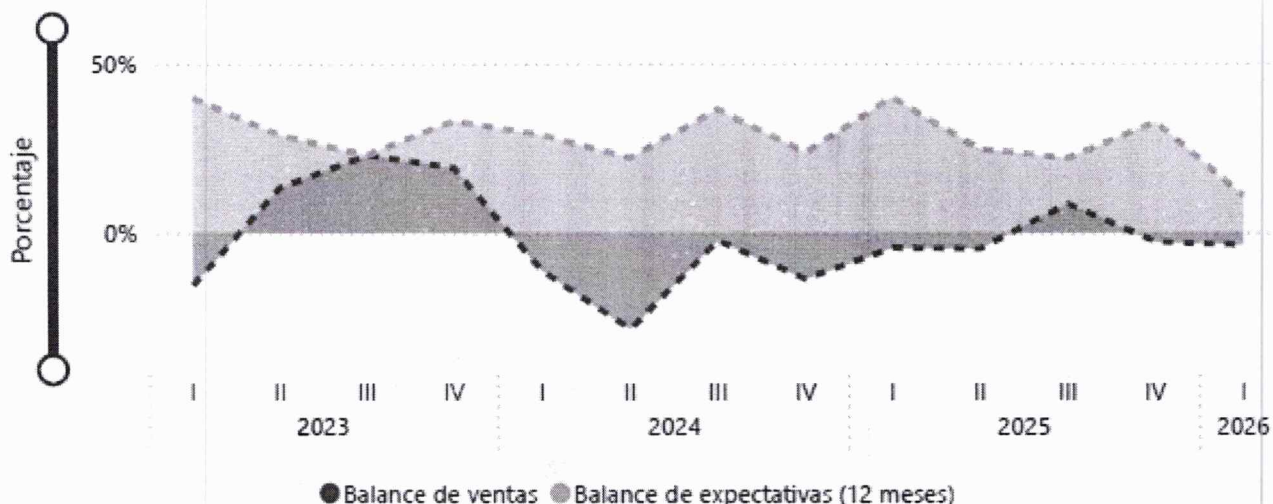
VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

Llanos Orientales. Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE)

Balance trimestral



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República

Transporte

El transporte terrestre de carga registró un crecimiento durante el periodo analizado, favorecido por la normalización progresiva de los principales corredores viales de la región. Este comportamiento se presentó tras la superación de cierres y restricciones observados en el trimestre anterior, lo que permitió restablecer el tránsito de carga de alto volumen en corredores estratégicos como la vía Bogotá-Villavicencio, fundamental para el abastecimiento del interior del país. La variación anual positiva se explicó por las mejoras en la infraestructura vial, una mayor utilización de rutas alternas para vehículos de carga pesada y la reactivación de la producción en algunas plantas de la región, lo que incrementó la necesidad de movilizar mercancías.

En contraste, el transporte aéreo presentó una contracción tanto en la carga movilizada como en el número de pasajeros. La reducción en la carga estuvo asociada a una menor demanda de insumos por parte de los sectores agropecuario e industrial, en línea con el descenso observado en los despachos agrícolas. Por su parte, el tráfico de pasajeros continuó disminuyendo, influido por niveles tarifarios más elevados que favorecieron la sustitución hacia el transporte terrestre, especialmente tras la recuperación de la conectividad vial. No obstante, en departamentos como Casanare, Guaviare y Vichada se mantuvo un flujo significativo de viajeros por vía aérea, vinculado tanto a actividades turísticas como a las limitaciones estructurales de acceso terrestre en estas zonas.



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

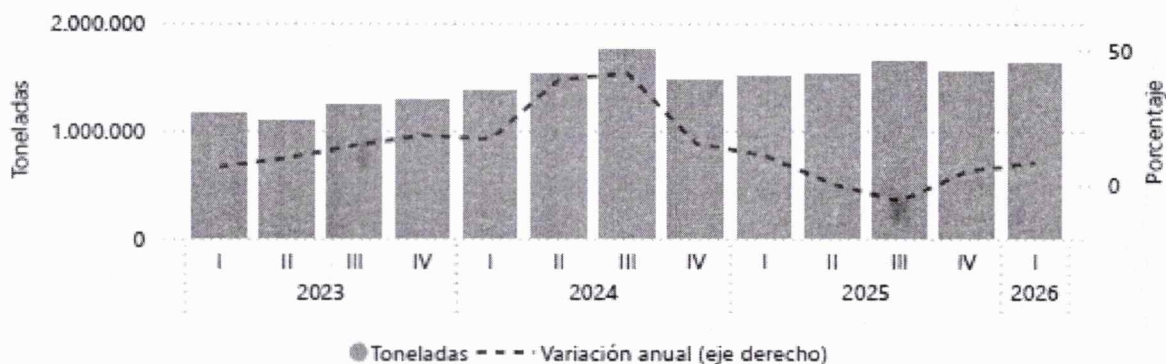
VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

Suroriente. Transporte terrestre de carga

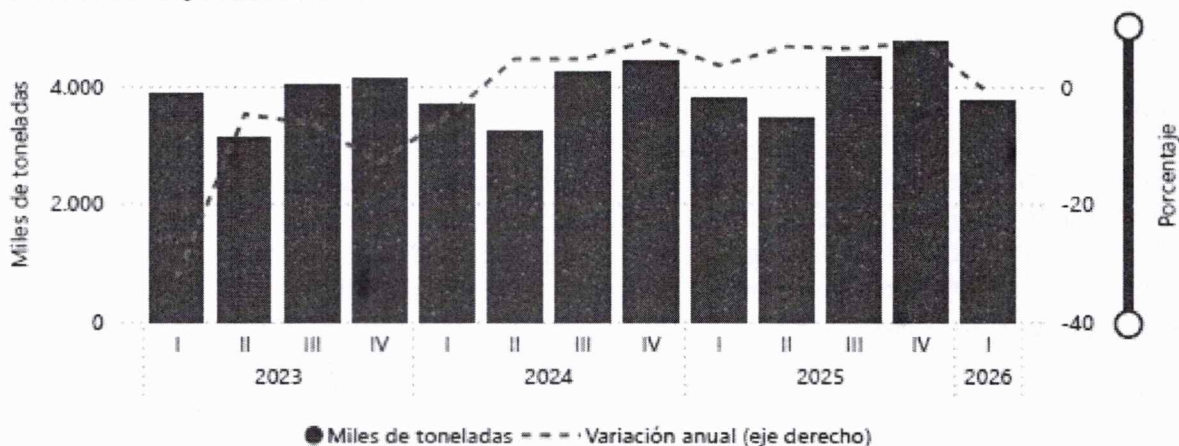
Nivel trimestral y variación anual



Fuente: Ministerio de Transporte. Cálculos Banco de la República.

Suroriente. Transporte de carga aérea nacional

Nivel trimestral y variación anual



Fuente: Aeronáutica Civil. Cálculos Banco de la República.



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

2.2 ASPECTOS TECNICOS. -

• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El alcance de las obras se hará de acuerdo con las especificaciones técnicas y actividades específicas anexas. Se debe tener en cuenta que las obras objeto de este proceso se ejecutarán de acuerdo con las especificaciones de construcción contenidas en el ANEXO TECNICO y que hacen parte integral del presente proceso.

El contratista deberá adelantar los trabajos o actividades programadas y contempladas para el presente proyecto atendiendo las especificaciones técnicas generales y/o particulares específicos del presente proceso de selección que constituyen parte integral del presente documento, implementando el mayor grado de tecnificación posible que garantice la calidad de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución. Para lo cual, deberá ejecutar el desarrollo de las actividades de obra, en las especificaciones y unidades de medidas según lo exigido en el presupuesto oficial del presente proceso.

Las especificaciones técnicas y actividades para desarrollar en el presente proceso están enmarcadas en el Anexo técnico.

En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las actividades conforme las siguientes condiciones técnicas y demás vigentes para el área.

Donde no se citen normas específicas, los materiales, los equipos, ensayos y obras suministradas por el Contratista, deben cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionen a continuación:

1. ICONTEC - Instituto Colombiano de Normas Técnicas
2. ICPC - Instituto Colombiano de Normas de Cemento
3. ASTM - American Society for Testing and materials
4. ACI - American Concrete Institute
5. ANSI/AISC 360 – 10 (LRFD) Aceros Laminados y armados
6. NSR – 10 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
7. Guía de diseños de pavimentos con placa huella (INVIAS)

Las obras deben ceñirse a las especificaciones y detalles que se relacionaran en los anexos los cuales hace parte del presente estudio previo.

Los procedimientos constructivos deben estar dirigidos por profesionales idóneos, los cuales son descritos en el habilitante técnico en Equipo de trabajo.



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

En caso de presentarse error, omisión o discrepancia entre las especificaciones técnicas, datos y cantidades de obra física al objeto del presente proyecto, el contratista podrá sugerir y solicitar cambios o modificaciones con el visto bueno del interventor y el supervisor de obra que se designe.

Por circunstancias especiales no previstas en los planos y/o especificaciones, se aplicarán las normas más recientes del ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas) y demás aplicables al área. El Interventor y/o Supervisor podrá, previo convenio entre las partes, modificar o realizar nuevas especificaciones, teniendo en cuenta las incidencias que puedan resultar en la obra, como son las referidas a tiempos y a dinero.

Los requerimientos aquí especificados deben entenderse como un mínimo y no como una limitación en los alcances del trabajo.

• **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

La descripción de las actividades y cantidades a desarrollar se describen en el siguiente cuadro:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL					
ESTRUCTURA DE PLACA HUELLA							
100							
1	101	5,012	Replanteo y localización para vías	Km	0,150	\$ 10.647.990,00	\$ 1.597.198,50
2	102	6198	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m(oruga)	M³	415,800	\$ 10.816,00	\$ 4.497.292,80
3	103	5,130	Relleno con material crudo de río T.m 6", compactado y transportado	M³	166,320	\$ 159.904,00	\$ 26.595.233,28
4	104	7,156	Relleno con sub base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	M³	249,480	\$ 125.587,00	\$ 31.331.444,76
5	105	4,939	Confirmación de la banca y/o Terraplen (Incluye: escarificar, perfilar, conformar, riego y compactación)	M²	831,600	\$ 1.753,00	\$ 1.457.794,80
6	106	7,391	Excavación manual en conglomerado con transporte	M³	58,210	\$ 146.664,00	\$ 8.537.311,44
7	107	6,503	Concreto para solado resistencia 105 kg/cm2 - 1500 psi	M³	2,810	\$ 868.488,00	\$ 2.440.451,28
8	108	4,915	Placa o losa concreto resistencia 210 kg/cm2-3000 psi	M³	38,990	\$ 1.729.436,00	\$ 67.430.709,64
9	109	5,752	Piedra pegada concreto de 2500 Psi, e=0.15 m	M²	257,040	\$ 141.655,00	\$ 36.411.001,20
10	110	5,067	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	6.217,500	\$ 10.259,00	\$ 63.785.332,50



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

11	111	5,837	Riostras o diafragmas concreto 3000 PSI, resistencia 210 Kg/cm ²	M ³	16,850	\$ 2.293.284,00	\$ 38.641.835,40
12	112	512	Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi e=0.15 m	M ³	38,560	\$ 1.122.602,00	\$ 43.287.533,12
13	113	5,559	Movilización y desmovilización de equipo pesado	Km	276,000	\$ 57.955,00	\$ 15.995.580,00
SUB-TOTAL DEL CAPITULO PLACAS HUELLA							\$ 342.008.718,72
OBRAS DE DRENAJE							
200							
14	201	6,191	Replanteo y localización para obras de protección (Planimetría y Altimetría)	M ²	19,390	\$ 10.544,00	\$ 204.448,16
15	202	3,016	Excavación mecánica en material común hasta 4 m (oruga)	M ³	67,910	\$ 13.935,00	\$ 946.325,85
16	203	6,503	Concreto para solado resistencia 105 kg/cm ² - 1500 psi	M ³	0,670	\$ 868.488,00	\$ 581.886,96
17	204	5,062	Concreto para alcantarilla, resistencia 210 kg/cm ² - 3000 psi	M ³	7,390	\$ 1.165.921,00	\$ 8.616.156,19
18	205	5,067	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	574,730	\$ 10.259,00	\$ 5.896.155,07
19	206	4,927	Muro en concreto ciclopeo 3.000 psi	M ³	3,480	\$ 1.253.924,00	\$ 4.363.655,52
20	207	5,052	Tubería Concreto Reforzado, clase I de diámetro 36", (INV.661)	M	6,000	\$ 519.614,00	\$ 3.117.684,00
21	208	5,953	Concreto resistencia 175 kg/cm ² - 2500 psi (atraque, placa, soleras y guardarruedas) para alcantarilla	M ³	2,680	\$ 1.127.373,00	\$ 3.021.359,64
22	209	5,130	Relleno con material crudo de río T.m 6", compactado y transportado	M ³	24,390	\$ 159.904,00	\$ 3.900.058,56
SUB-TOTAL DEL CAPITULO ALCANTARILLA							\$ 30.647.729,95
OBRAS DE CONTENCIÓN							
300							
23	301	6,191	Replanteo y localización para obras de protección (Planimetría y Altimetría)	M ²	80,000	\$ 10.544,00	\$ 843.520,00
24	302	3,016	Excavación mecánica en material común hasta 4 m (oruga)	M ³	248,000	\$ 13.935,00	\$ 3.455.880,00
25	303	5,130	Relleno con material crudo de río T.m 6", compactado y transportado	M ³	134,400	\$ 159.904,00	\$ 21.491.097,60
26	304	6,824	Gavión en malla triple torsión en alambre galvanizado calibre 12 recubierta en PVC hueco 7.5 x 7.5 cm.	M ³	180,000	\$ 547.878,00	\$ 98.618.040,00
27	305	6,221	Geotextil Tejido TR 4000	M ²	99,000	\$ 28.381,00	\$ 2.809.719,00
28	306	4,915	Placa o losa concreto resistencia 210 kg/cm ² -3000 psi	M ³	5,940	\$ 1.729.436,00	\$ 10.272.849,84
SUB-TOTAL DEL CAPITULO GAVIONES							\$ 137.491.106,44

Calle 4 N° 6-15 Telefono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

		SUBTOTAL OBRAS	\$ 510.147.555,00
		SUBTOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LAS OBRAS	\$ 510.147.555,00
		VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO	\$ 510.147.555,00
SO N:	QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 510.147.555,00)		

2.3 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO. -

Actualmente el municipio de Sabanalarga – Casanare, cuenta con los recursos suficientes que amparan el compromiso contractual que se adelanta con el presente proceso de selección y que dan la seguridad financiera para el desarrollo de las actividades requeridas, para lo cual se afectarán el presupuesto de la vigencia fiscal 2026, así:

Código	Fuente	Valor
2.3.3.24.02.001.30.01.03.02.01	TCRV	\$ 251.998.298,00
Nombre: Realizar el mantenimiento, rehabilitación y/o mejoramiento de las vías del Municipio de Sabanalarga (Construcción de Placas huellas)		
2.3.3.24.02.001.30.01.03.02.02	TCRV	\$ 258.149.257,00
Nombre: Realizar el mantenimiento, rehabilitación y/o mejoramiento de las vías del Municipio de Sabanalarga (Construcción de Placas huellas)		
Valor: QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 510.147.555,00)		

El presente proceso de contratación cuenta con los siguientes componentes, **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** realizado por el tecnólogo en topografía **DAYRON ORLANDO ANGARITA AVILA** identificada con cédula de ciudadanía No 1.018.410.100 de Bogotá (DC), con licencia profesional CPNT 01-16859, adscrito a la Secretaria de Planeación y Obras Publicas a través de contrato de prestación de servicios, los componentes de: **ESTUDIO GEOTÉCNICO** fue recibido en calidad de **Donación** a través del documento de fecha veinticuatro (24) de julio de 2026 mediante el cual se entrega a título gratuito al municipio de Sabanalarga-Casanare el estudio geotécnico para el proyecto, suscrito por el geotecnólogo, **JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.061.701.240 expedida en Popayán y matrícula profesional



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

19516-02563 CAU, **DISEÑO GEOMETRICO** recibido en calidad de **Donación** a través del documento de fecha veinticuatro (24) de julio de 2026 mediante el cual se entrega a título gratuito al municipio de Sabanalarga-Casanare el diseño geométrico para el proyecto, suscrito por el Ingeniero Civil, especialista en ingeniería de pavimentos, **NELSON ROLANDO VARGAS ANGARITA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.020.718.343 expedida en Bogotá D.C, y matrícula profesional 25202-257850 **DISEÑO ESTRUCTURAL** recibido en calidad de **Donación** a través del documento de fecha veinticuatro (24) de julio de 2026 mediante el cual se entrega a título gratuito al municipio de Sabanalarga-Casanare el diseño estructural para el proyecto, suscrito por el Ingeniero Civil, especialista en ingeniería de estructuras, **JOSE VICENTE RODRIGUEZ BOLIVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No 71.824.478 expedida en Tunja Boyacá y matrícula profesional 15202115621 BYC. La estructuración de análisis de precios unitarios, estimados para cada una de las actividades de obra descritas en el presupuesto general que a su vez detalla las cantidades de obra y las unidades de medida y pago; dentro de las variables consideradas en los análisis de precios unitarios, se encuentran: Los costos de la mano de obra, Materiales puestos en el sitio de la obra y Equipos y herramientas menores, adicional a esto las memorias de cantidades del proceso, fueron proyectadas por la Ing. civil **MARCIA LUCERO ALFONSO GAMEZ**, Matricula Profesional No. 54202-342375 NTS, como Profesional de apoyo contratada a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, ahora bien, y con el fin de dar cumplimiento a los principios de contratación estatal contemplados en el artículo 23 de la ley 80 de 1993, especialmente de transparencia y responsabilidad, tomó como referencia los unitarios de la base de datos de la Gobernación del Departamento de Casanare, según Resolución No. 082 y 084 del 01 de junio de 2026, la cual es una herramienta útil como referencia para la determinación de precios unitarios ya que en muchos casos es la utilizada por los entes de control al momento de determinar presuntos sobrecostos en los procesos de contratación, Este presupuesto fue revisado y aprobado por el la Ing. **MONICA YULIETH RODRIGUEZ TORRES**, en calidad de SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS del Municipio.

Para el presente proceso de contratación se dispone de la estructuración de análisis de precios unitarios, estimados para cada una de las actividades de obra descritas en el presupuesto general que a su vez detalla las cantidades de obra y las unidades de medida y pago; dentro de las variables consideradas en los análisis de precios unitarios, se encuentran:

1. Los costos de la mano de obra
2. Materiales puestos en el sitio de la obra
3. Equipos y herramientas menores

El análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidades se realizó sobre los costos directos de la obra. Teniendo en cuenta todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato,



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto, dentro de la composición de los costos de administración se consideraron los siguientes aspectos:

- a) Salarios, prestaciones y seguridad sociales personal no facturable (Administrativo, técnico, operativo, logístico y de apoyo)
- b) Gastos de Oficina (arriendos, servicios públicos, comunicaciones)
- c) Gastos de Campamento y obra (Valla informativa, dotaciones, señalización, adecuación instalaciones para empleados, servicios Públicos Provisionales durante la obra y trámites ante las empresas de servicios.)
- d) Ensayos de laboratorio
- e) Gastos de papelería e informes (empastes, copias, impresiones, planos, registro fotográfico, videos)
- f) Transporte y movilización (no incluidos en los costos directos)
- g) Estampillas (procultura, tercera edad y deporte)
- h) Impuesto a la Seguridad
- i) Impuesto de Industria y comercio (ICA)
- j) Avisos y tableros 15% del valor liquidado de industria y comercio (Base ICA)
- k) Sobretasa bomberil
- l) Retención en la fuente
- m) Gastos financieros
- n) Pólizas (Garantía de seriedad de la propuesta, cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de obra y responsabilidad civil extracontractual)

El Municipio de Sabanalarga Casanare aceptará el valor propuesto del AIU bajo el entendido que todas las actividades constructivas, administración logística y de personal y pruebas que debe realizar el futuro contratante no excederán el AIU correspondiente al 34%. Para el Análisis del AIU se tuvieron en cuenta los impuestos, contribuciones, costos de personal técnico y administrativo de oficina, costos de oficina, seguridad industrial y demás costos administrativos asociados al objeto del proyecto a contratar.

Soportan técnicamente el presupuesto oficial para la ejecución del contrato que se llegare a celebrar los siguientes anexos:

- 1. Presupuesto oficial determinado por la secretaría de Planeación y Obras Públicas.
- 2. Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems.
- 3. Análisis de precios complementarios.
- 4. Análisis de AIU, Administración, Imprevisto y Utilidad.
- 5. Memorias de cálculo para cada uno de los unitario

El Municipio de Sabanalarga aceptará el valor propuesto del AIU bajo el entendido que todas las actividades constructivas, administración logística y de personal y pruebas que



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

debe realizar el futuro contratante, no excederán el AIU correspondiente al 34%. Para el Análisis del AIU se tuvieron en cuenta los impuestos, contribuciones, costos de personal técnico y administrativo de oficina, costos de oficina, seguridad industrial y demás costos administrativos asociados al objeto del proyecto a contratar.

NOTAS:

El valor de AIU correspondiente al treinta por ciento 34% se encuentra incluido en cada uno de los ítems del presupuesto oficial

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

2.3.1 Gastos tributarios:

CONCEPTO	TARIFA	Observación.
Retención en la fuente	Conforme a lo previsto en el Estatuto Tributario Nacional y las normas que le modifiquen o reglamenten.	No se especifica tarifa de retención en la fuente a título de impuesto de la renta debido a que su aplicación depende del tipo de contrato y de las condiciones particulares de cada contratista u oferente.
Industria y comercio	10x 1000 sobre el valor total del contrato (<i>Régimen de rentas del municipio de Sabanalarga</i>)	
Avisos y tableros	15% sobre el valor liquidado de industria y comercio. (<i>Régimen de rentas del municipio de Sabanalarga</i>)	
Estampilla pro - cultura	1% sobre el valor total del contrato	
Sobretasa Bomberil	3% sobre el valor liquidado de industria y comercio. (<i>Régimen de rentas del municipio de Sabanalarga</i>).	
Estampilla Pro-bienestar del adulto mayor.	4.2 % sobre el valor total del contrato.	



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

Contribución sobre contratos de Obra Pública.	5% sobre el valor total del contrato	
Estampilla para la justicia familiar	2%, sobre el valor bruto del contrato, es decir, el valor de cada pago sin incluir el IVA.	

2.3.2 Internacional:

A continuación, se procede a realizar un análisis de los distintos tratados internacionales suscritos por Colombia con el fin de identificar si son aplicables o no al presente **PROCESO DE SELECCIÓN**, de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo establecido en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio con compromisos en materia de contratación pública, así:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial ⁵	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico ⁶	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.I, Carta adjunta 9.II, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC ⁷	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ⁸	Capítulo II y Anexo II Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁹	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte ¹⁰	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial ¹¹ .	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

. Los textos finales de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia con compromisos en Compras Públicas pueden ser consultados en:

<https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

6. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

7. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

8. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

9. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Adicional a los anteriores acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina¹⁰ -CAN-, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-03, el Municipio de Sabanalarga Casanare se encuentra incluido dentro de las entidades cubiertas por los Acuerdos comerciales con la Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El objeto del presente proceso de contratación los servicios de siembra, construcción y mantenimiento, cuyo valor es la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 510.147.555,00) M/CTE valor que no supera el establecido por los Acuerdos Comerciales de Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), que corresponde desde 5.000.000 DEG; Costa Rica, que corresponde desde US\$ 7.008.000; Estados AELC (EFTA), que corresponde desde 5.000.000 DEG; Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), que corresponde desde 5.000.000 DEG; excepto el Triángulo del Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) que es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía; y La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN que es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Según los anexos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-03, el presente proceso de contratación, le son aplicables las excepciones establecidas en el numeral 38 del anexo 4; el cual se encuentra incluida para el Triángulo Norte (únicamente con el Salvador). No obstante lo anterior, el Acuerdo Comercial con la



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, no establece plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	NO	SI

Por lo anterior se concluye que al presente proceso de contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN, por lo que se dará el mismo trato que Colombia da a los bienes y servicios de los Estados con quienes se ha suscrito dicho Acuerdo y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas que se establezca para el proceso de selección estarán ajustados de acuerdo a la normatividad vigente.

2.3.3 Limitación a MIPYMES. (...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015. Convocatorias limitadas a Mipyme.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, uno de los requisitos para la procedencia de la limitación de una convocatoria a Mipyme consiste en que el valor del proceso sea inferior a ciento



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para la vigencia 2026, dicho umbral corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497).

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 510.147.555,00)), por lo cual se encuentra por debajo del umbral vigente para limitación a Mipyme.

En consecuencia, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipyme. La Entidad deberá verificar, antes de la expedición del acto administrativo de apertura, si se recibieron oportunamente las solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que cumplan las condiciones previstas en la normativa vigente.

Si se configuran todos los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá limitar la convocatoria a Mipyme. En caso contrario, continuará como convocatoria abierta.

La eventual limitación territorial deberá analizarse separadamente conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y deberá encontrarse sustentada en el estudio del sector.

2.4 ASPECTOS REGULATORIOS O LEGALES. -

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION. -

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en lo señalado en el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Modificado por Ley 2022 de 2020, Decreto 342 de 2019 "Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

3.1.1 INDICACIÓN DE LA MODALIDAD:

MODALIDAD	APLICA
1. LICITACIÓN PUBLICA	X
2. SELECCIÓN ABREVIADA	



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

3. CONCURSO DE MÉRITOS

4. CONTRATACIÓN DIRECTA

3.2. FUNDAMENTO JURIDICO.

La modalidad de selección que se debe adelantar es la de **LICITACIÓN PÚBLICA**, en razón a la naturaleza del objeto a contratar y el presupuesto de este, de conformidad con:

- **LEY 1150 DE 2007, NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2**

1. LICITACIÓN PÚBLICA. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

- **DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2**

Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones...

- **LEY 1882 DE 2018**

"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública a en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."

- **LEY 2022 DE 2020.**

"Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones."

- **Colombia Compra Eficiente**



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

DOCUMENTOS TIPO PARA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 04 – CON LAS MODIFICACIONES DE LA RESOLUCIÓN 465 DE 2024 - VERSIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 30/07/2024

3.- ANALISIS DE LA DEMANDA. -

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra, se procede a realizar el análisis de la demanda teniendo en cuenta las condiciones en las cuales será adquirido los servicios objeto del proceso de selección y como lo han hecho otras entidades estatales.

Es recomendable realizar un análisis a nivel Departamental o Nacional, con el fin de tener diversidad de proponentes.

3.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL: El municipio de Sabanalarga, Casanare, ha llevado a cabo procesos de obra de conformidad al numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así:

Revisando la contratación del Municipio de Sabanalarga en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP se puede constatar que se han desarrollado procesos de contratación en la misma modalidad de selección, con un objeto similar a la presente contratación, para Obras Públicas por lo que se relaciona a continuación algunos de ellos:

MUESTRA No. 1		
MODALIDAD PROCESO	DE	LICITACION PUBLICA
PROCESO No.		CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 004 DE 2022 LICITACION PUBLICA No SC.SG.Lp.002 DE 2021.
OBJETO CONTRATO	DEL	Construcción DE PLACA HUELLA TIPO INVIAS, PARA LA VIA TERCARIA EN LA VEREDA CANO BLANCO
VALOR CONTRATO	DEL	MIL DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE(\$1.018.067.4171
FORMA DE PAGO		LOS PAGOS SE REALIZARÁN MEDIANTE ACTAS PARCIALES HASTA UN OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL VALOR TOTAL, DEL CONTRATO, EL CUAL SE EFECTUARÁ TOMANDO COMO BASE EL AVANCE DE LAS OBRAS, CUYO VALOR A DEFINIR ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL VALOR DE LA OBRA EJECUTADA A LA FECHA POR EL VALOR UNITARIO CORRESPONDIENTE. LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ESTÁ FINANCIADO CON RECURSOS DEL MUNICIPIO POR UN VALOR DE QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL

Calle 4 N° 6-15 Telefono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MICTE (\$507.238.916) Y RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO NO 7000000008 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021 SUSCRITO CON CENIT LOGISTICA Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS SAS., POR UN VALOR DE QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS MLCTE (\$599.356.040). EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA

4, NUMERAL 4.3 DESEMBOLSOS, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL CONVENIO, SE ESTABLECE QUE SE REALIZARÁN, CUATRO (04)

DESEMBOLSOS ACORDES AL FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO, ASÍ:

A) PRIMER DESEMBOLSO POR VALOR TOTAL DE OCHENTA Y SEIS, MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 86.477.796), PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA CONTEMPLADAS EN EL PRIMER MES DE OBRA, COMO SON: OBRAS PRELIMINARES, PLACAS HUELLA, OBRAS DE ARTE (4 ALCANTARILLAS DE 36'), IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA). EL ALIADO DEBERÁ PRESENTAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A CENIT, COMO REQUISITO PARA GENERAR EL GIRO, A MÁS TARDAR QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES LA VALIDACIÓN Y APROBACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONVENIO.

B) SEGUNDO DESEMBOLSO POR VALOR TOTAL DE CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$177.149.'123), PARA LAS ACTIVIDADES DE OBRA QUE SE HAYAN EJECUTADO DE MANERA ACUMULADA DURANTE EL SEGUNDO Y I TERCER MES DE OBRA, COMO SON: OBRAS PRELIMINARES, PLACAS HUELLA, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA). EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS POR LA INTERVENTORÍA DE OBRA Y POSTERIORMENTE POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, SERÁ REQUISITO PARA GENERAR EL GIRO, A MÁS TARDAR QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA VALIDACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONVENIO. E) TERCER



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

DESEMBOLSO POR VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 267.091.429), PARA LAS ACTIVIDADES DE OBRA QUE SE HAYAN EJECUTADO DE MANERA ACUMULADA DURANTE EL CUARTO Y I QUINTO MES DE OBRA, COMO SON: OBRAS PRELIMINARES, PLACAS HUELLA, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL (PAGA). EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS POR LA INTERVENTORÍA DE OBRA Y POSTERIORMENTE POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, SERÁN REQUISITO PARA GENERAR EL GIRO, A MÁS TARDAR QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA VALIDACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONVENIO.

D) CUARTO DESEMBOLSO POR VALOR TOTAL DE SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 68.637.692), PARA AS ACTIVIDADES DE OBRA QUE SE HAYAN EJECUTADO DE MANERA ACUMULADA DURANTE EL SEXTO Y SÉPTIMO MES DE OBRA, COMO SON: PLACAS HUELLA E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA). EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS POR A INTERVENTORÍA DE OBRA Y POSTERIORMENTE POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, SERÁN REQUISITO PARA GENERAR EL GIRO, A MÁS TARDAR QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA VALIDACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONVENIO. SI EL AVANCE DE OBRA GENERA ACTAS PARCIALES POR UN VALOR SUPERIOR A LOS DESEMBOLSOS PROGRAMADOS POR CENIT, EL EXCEDENTE SERÁ PAGADO CON CARGO A LOS RECURSOS DESTINADOS POR EL MUNICIPIO PARA TAL FIN, EN FORMA PROPORCIONAL Y RESPETANDO EL TOPE MÁXIMO DEL 80% ESTABLECIDO PARA LAS ACTAS PARCIALES.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR COMO REQUISITO PARA SU PAGO, UN INFORME QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ASPECTOS: VALOR CONTRATADO, EJECUTADO Y POR EJECUTAR; PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA A LA FECHA; PLAZO DEL CONTRATO Y EL FALTANTE POR



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

EJECUTAR; DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS TAREAS EJECUTADAS; PROBLEMAS PRESENTADOS Y SOLUCIONES PLANTEADAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO EN FÍSICO Y MAGNÉTICO; ESTADO DE LAS PÓLIZAS, VIGENCIA Y FECHA DE APROBACIÓN DE LAS MISMAS; ACTAS SUSCRITAS, COMPROBANTES DE PAGO EN DONDE SE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBN.

2) ACTA FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO RESTANTE DEL VALOR FACTURADO, QUE NO PUEDE SER INFERIOR AL VEINTE POR

CIENTO (20%) DEL VALOR DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN FINAL Y SERÁ DESEMBOLSADO CON APROBACIÓN DE LA INTERVENTORIA SUPERVISIÓN DE OBRA, PARA LO CUAL REQUERIRÁ QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: INFORME FINAL, COMPROBANTES DE PAGO EN DONDE SE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDADES SOCIALES INTEGRALES Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBN Y PAZ Y SALVO DE SENA FIC. ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. LIQUIDAR JUNTO CON EL INTERVENTOR LOS IMPREVISTOS CAUSADOS CORRESPONDIENTES AL PORCENTAJE DESTINADO DE IMPREVISTOS DEL ALU. APROBACIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL DE LAS PÓLIZAS. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR PARA EL TRÁMITE DE SUS CUENTAS ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS LA FACTURA DE VENTA, EN ORIGINAL Y COPIA, LA CUAL DEBE CUMPLIR, COMO MÍNIMO, LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS FISCALES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. LA FECHA DE LA FACTURA DEBE CORRESPONDER AL MES DE SU ELABORACIÓN, Y EN ELLA CONSTARÁ EL NÚMERO DEL CONTRATO, EL CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTÁ COBRANDO. PARAGRAFO SEGUNDO: LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

		INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. PARAGRAFO TERCERO: LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASI COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.																
PLAZO CONTRATO	DEL	SIETE (7) MESES																
GARANTIAS		<table><tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE identificada con NIT 891.857..823-6</td></tr><tr><td>Amparos, vigencia y</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr></table>	Característica	Condición			Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.			Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE identificada con NIT 891.857..823-6			Amparos, vigencia y	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Característica	Condición																	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.																	
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE identificada con NIT 891.857..823-6																	
Amparos, vigencia y	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado															



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

valores asegurados	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la obra.	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

MUESTRA No. 2	
MODALIDAD DE PROCESO	LICITACION PUBLICA
PROCESO No.	FONDO MIXTO DE INNOVACION Y DESARROLLO SOCIAL "FOMIDES" CONTRATO DE OBRA CIVIL BAJO RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO No. 001 DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE PLACA HUELLA VEHICULAR EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA OCHO PESOS M/CTE (\$1.098.922.488,00), (INCLUIDOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO CON LA CLASE DE CONTRATO).
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ AL CONTRATISTA MEDIANTE LA



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

SUSCRIPCIÓN DE ACTAS PARCIALES, HASTA POR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO. EL VALOR DEL IMPORTE MONETARIO DEL ACTA PARCIAL SE FIJARÁ DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA, PREVIA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME DE ACTIVIDADES QUE ACREDITE EL AVANCE PARCIAL DEL CONTRATO.

ADEMÁS, SE DEBERÁ COMPROBAR EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL VINCULADO A LA PROPUESTA, LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA ELECTRÓNICA DEL VALOR DEL ACTA PARCIAL. DEL VALOR DEL ACTA PARCIAL A PAGAR SE DESCONTARÁN LOS RESPECTIVOS IMPUESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, QUE LE SEAN APLICABLES Y LAS RESPECTIVAS ESTAMPILLAS TERRITORIALES, ASÍ COMO TASAS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR. EL PAGO FINAL DEL SALDO CORRESPONDIENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE

EFFECTUARÁ PREVIO CUMPLIMIENTO Estricto DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN, RECIBO Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, POR PARTE DEL SUPERVISOR Y EL INTERVENTOR.

B) ACTUALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE GARANTÍAS.

C) PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA ELECTRÓNICA.

D) PAZ Y SALVO DEL PAGO A LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, DEL PERSONAL VINCULADO A LA PROPUESTA Y LABORES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, APROBADO POR EL INTERVENTOR Y SUPERVISOR.

E) ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD A SATISFACCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES QUE HACER PARTE DEL PROYECTO DE LA REFERENCIA.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR UNA CUENTA DE AHORROS EN ENTIDAD BANCARIA ESPECÍFICA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EN ATENCIÓN A LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

	CORRESPONDE A UN PROYECTO DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) EL PAGO DE LAS ACTAS PARCIALES Y PAGO FINAL DE LA LIQUIDACIÓN ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD Y FLUJO DE LOS RECURSOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS). PARÁGRAFO TERCERO: EL VALOR DE LAS ACTAS PARCIALES Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA SERÁ CANCELADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA (SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS), DIRECTAMENTE A LA CUENTA DEL CONTRATISTA SEGÚN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 125 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025 DEL SGR, PREVIO REPORTE POR PARTE DEL FONDO MIXTO DE INNOVACION Y DESARROLLO SOCIAL "FOMIDES" EN EL APLICATIVO SPGR (SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS) DEL AVANCE DE LA OBRA Y LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. PARÁGRAFO CUARTO: EN NINGÚN CASO SE RECONOCERÁN INTERESES MORATORIOS NI PERJUICIOS CUANDO LA DEMORA EN LOS PAGOS DERIVE DEL FLUJO DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, O POR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICOS O EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
GARANTIAS	EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO COMO ASEGURADO Y EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO AL FONDO MIXTO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL "FOMIDES" IDENTIFICADO CON NIT 901.905.087-3 BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL DEL PLAZO TOTAL DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
2. SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (03) AÑOS MÁS.
3. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LAS OBRAS, TAL COMO SE JUSTIFICÓ EN LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PRIVADA.
4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EQUIVALENTE A 300 SMMLV CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO PRIMERO: PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA Y NO SÓLO CON SU SIGLA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL, NI VINCULADAS A ELLA, NI SUS INTEGRANTES MEDIANTE CONVENIOS, CONTRATOS, ASOCIACIONES Y CUALQUIER OTRA FIGURA DE ASOCIACIÓN CIVIL O COMERCIAL. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.

PARÁGRAFO TERCERO: PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO), LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

	CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA. PARÁGRAFO CUARTO: LAS GARANTÍAS DEBERÁN APORTARSE PARA SU APROBACIÓN ACOMPAÑADA DE LOS RESPECTIVOS ANEXOS Y SOPORTES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE. PARÁGRAFO QUINTO: LA SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS DEBE MANTENERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE AMPLÍE Y/O SU VALOR SE MODIFIQUE. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS Y/O AJUSTE AL VALOR AMPARADO DE LAS MISMAS, SEGÚN SEA EL CASO, COMO CONDICIÓN PREVIA Y NECESARIA PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO.
--	---

3.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DE LOS BIENES.-

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompra.gov.co y se relacionan a continuación:

MUESTRA No. 1		
MODALIDAD DE PROCESO	DE	LICITACION PUBLICA
PROCESO No.		CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° TRD 103.25.05-000379 12 DE OCTUBRE DE 2021
ENTIDAD		ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE
OBJETO CONTRATO	DEL	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR	DEL	CUATROCIENTOS UN MILLONES DOCIENTOS CATORCE MIL



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

CONTRATO	OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 401.214.876,00) M/CTE
FORMA DE PAGO	PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA A EJECUTAR, SE DISPUSO DE LA ESTRUCTURACION DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE ESTAMADOS PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA DESCRIAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, LOS PAGOS SE HARAN CON SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC DE LAS VIGENCIAS 2021, LA SITUACIÓN DE FONDOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL CORRESPONDIENTE TRAMITE ADMINISTRATIVO, EL MUNICIPIO PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA COMERCIAL Y APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO ASÍ; A) ACTAS PARCIALES HASTA POR EL 80% DEL VALOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL AVANCE PARCIAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS , PREVIA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO Y LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APOORTE PARAFISCALES DEL PERSONAL EMPLEADO, EL PRIMER PAGO PARCIAL SE REALIZARA AL DEMOSTRAR UN 40% DEL AVANCE DE OBRA EJECUTADA, IGUALMENTE EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR COMO REQUISITO PARA SI PAGO, UN INFORME PARCIAL QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO ENTRO OTROS LOS SIGUIENTES ASPECTOS: EL VALOR CONTRATADO, EJECUTADO Y POR EJECUTAR PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL A FECHA, PLAZO DEL CONTRATO Y EL FALTANTE POR EJECUTAR PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA A LA FECHA, PLAZO DEL CONTRATO Y EL FALTANTE POR EJECUTAR, ADICIONALES EN VALOR Y PLAZO, SUSPENSIONES, REALIZADAS, MODIFICACIONES REALIZADAS, DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS TAREAS EJECUTADAS, PROBLEMAS PRESENTADOS Y SOLUCIONES PLANTEADAS, REGISTRO



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

	FOTOGRAFICOS, ESTADO DE LAS PÓLIZAS, VIGENCIAS Y FECHA DE APROBACIÓN DE LAS MISMAS, ACTAS SUSCRITAS COMPROBANTE DE PAGO EN DONE SE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF) LA SUMA DE TODOS LOS PAGOS PARCIALES NO PODRÁ EXCEDER EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. B) UN PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO QUE SERÁ CANCELADO A LA ENTREGA FINAL DE LA OBRA A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO Y A UNA VEZ SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS; SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE LA ESTABILIDAD DE LA OBRA, PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE TODOS LOS TRABAJADORES VINCULADOS AL CONTRATO DONDE DEBERÁ CONSTAR QUE TODOS LOS TRABAJADORES HAN RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DERIVADOS DE CONTRATO EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE																						
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS																						
ARANTIAS	<table><tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE identificada con NIT 891.857.824-3</td></tr><tr><td rowspan="3">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato ✓</td><td>Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más. ✓</td><td>Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato</td></tr></table>	Característica	Condición			Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.			Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE identificada con NIT 891.857.824-3			Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato ✓	Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más. ✓	Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato
Característica	Condición																						
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.																						
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE identificada con NIT 891.857.824-3																						
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado																				
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato ✓	Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato																				
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más. ✓	Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato																				

Calle 4 N° 6-15 Telefono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

		<table border="1"><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Interventoría y la Entidad Contratante</td><td>Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr></table>	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Interventoría y la Entidad Contratante	Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Interventoría y la Entidad Contratante	Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato			
Tomador		• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
Información necesaria dentro de la póliza		• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421			

MUESTRA No. 2		
MODALIDAD DE PROCESO	DE	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° SPO-LP-110-2022.
PROCESO No.		RECETOR-LP-144-2022
ENTIDAD		ALCALDIA DE RECETOR
OBJETO CONTRATO	DEL	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO QUE CONECTA LAS VEREDAS DE SAN JOSE A LOS ALPES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 2048 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL INVIA Y EL MUNICIPIO DE RECETOR -CASANATE
VALOR CONTRATO	DEL	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 495.589.096,00)
FORMA DE PAGO		El municipio de recetor Casanare desembolsara al contratista el valor del contratado, de la siguiente manera:



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

	a) Un anticipo correspondiente al treinta por ciento 30% del valor del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y suscriba el acta de inicio por parte del supervisor y el contratista. b) Los pagos siguientes se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al avance de obra con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión, la suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 80% del valor del contrato. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser mínimo el 20% del total del contrato, este valor será cancelado a la entrega del informe final y liquidación del contrato																				
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS																				
GARANTIAS	18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: <table><tr><th colspan="2">Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">Condición</th></tr><tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Las garantías y el seguro requerirán la aprobación del Municipio de Recetor – Casanare y el asegurado y/o beneficiario será el Municipio de Recetor identificado con NIT [800103661-3] y el Instituto Nacional de Vías-INVÍAS identificado con el NIT. 800.215.807-2. De conformidad con el numeral 25 de la cláusula octava y el parágrafo único de la cláusula décimo quinta del convenio Interadministrativo No. 2048 de 2021.</td></tr></table> <table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Por Cuantía Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Cien (100%) por ciento del valor del anticipo</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato</td></tr></table>	Condición		Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.	Condición		Asegurado/ beneficiario	Las garantías y el seguro requerirán la aprobación del Municipio de Recetor – Casanare y el asegurado y/o beneficiario será el Municipio de Recetor identificado con NIT [800103661-3] y el Instituto Nacional de Vías-INVÍAS identificado con el NIT. 800.215.807-2. De conformidad con el numeral 25 de la cláusula octava y el parágrafo único de la cláusula décimo quinta del convenio Interadministrativo No. 2048 de 2021.	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Por Cuantía Equivalente al 10% del valor del contrato	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato	Cien (100%) por ciento del valor del anticipo	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
Condición																					
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.																				
Condición																					
Asegurado/ beneficiario	Las garantías y el seguro requerirán la aprobación del Municipio de Recetor – Casanare y el asegurado y/o beneficiario será el Municipio de Recetor identificado con NIT [800103661-3] y el Instituto Nacional de Vías-INVÍAS identificado con el NIT. 800.215.807-2. De conformidad con el numeral 25 de la cláusula octava y el parágrafo único de la cláusula décimo quinta del convenio Interadministrativo No. 2048 de 2021.																				
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado																			
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Por Cuantía Equivalente al 10% del valor del contrato																			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato	Cien (100%) por ciento del valor del anticipo																			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato																			



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

Amparos, vigencia y valores asegurados	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo de la obra	por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras
	Calidad del servicio: Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras.	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de estos ítems
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no		

Condición	
	sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En Conclusión, se evidencia a través del Sistema electrónico de la Contratación Pública (SECOP) que se han llevado procesos de similares condiciones al que hoy plantea la entidad territorial, es así que se puede realizar un análisis respecto a las variables o aspectos reseñados.

4.- ANALISIS DE LA OFERTA.-

Los proveedores de los bienes y servicios inherentes al proceso de contratación al que se aplica el presente estudio de sector están conformados por empresas privadas y particulares que se dedican a la actividad de la construcción de obras civiles y/o mantenimiento de equipos. En el caso del presente estudio del sector, se han observado diferentes procesos de contratación mediante los que diferentes entidades públicas han



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

adquirido o proyectado adquirir bienes y servicios similares a los que se contempla contratar con el proceso al que se aplica el presente documento. Como fuente de información se tiene el portal de información sobre la contratación pública SECOP y dichos datos son tomados como referencia para la estructuración de los documentos precontractuales.

A nivel departamental en el sector de obras civiles las empresas registradas son las siguientes, de acuerdo a la información consignada en el SIREM (El sistema de Información y Reporte Empresarial).
<http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/index.jsp>:

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	CIU	SECTOR
800071993	MANSER INGENIERIA S A S	YOPAL	CASANARE	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
9010278033	ESVA INGENIERIA S.A.S	SABANALARGA	CASANARE	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
830136346	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES DCC SAS	YOPAL	CASANARE	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
832000231	HS INGENIERIA LTDA	YOPAL	CASANARE	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
844000023	MOPEN S A S	YOPAL	CASANARE	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
844001510	ADECC LTDA	AGUAZUL	CASANARE	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

844001593	FERREAGUAS ASOCIADOS S A S	YOPAL	CASANARE	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
9005572414	INGENIARK S.A.S	SABANALARGA	CASANARE	F4112	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
844002568	CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA	YOPAL	CASANARE	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
844002657	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S A S	YOPAL	CASANARE	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
844002854	INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES ICICO S.A.S	YOPAL	CASANARE	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
844002898	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS SAS	YOPAL	CASANARE	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	YOPAL	CASANARE	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
844004924	UTEMPO SAS.	AGUAZUL	CASANARE	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900139029	INGENIAL CONSTRUCCIONES LIMITADA	YOPAL	CASANARE	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

					INGENIERIA CIVIL
90020904 2	CESMA INGENIERIA LTDA	TAURAMENA	CASANARE	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
90026807 7	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	YOPAL	CASANARE	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
90033947 1	CONSTRUCCIONES FLOREÑA S.A.S	YOPAL	CASANARE	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
90041598 0	INVERSIONES CUMARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	YOPAL	CASANARE	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
90044619 4	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINARES S.A.S.	YOPAL	CASANARE	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
90047646 3	ALIANZA AGREGADOS SAS	PAZ DE ARIPORO	CASANARE	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
90049295 2	SERVIUNIDOS SOLUCIONES INTEGRALES LTDA	YOPAL	CASANARE	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
90056827 6	INGENIERIA TRANSPORTES Y CANTERAS ASOCIADOS S.A.S.	PAZ DE ARIPORO	CASANARE	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

800196467	INGENIERIA JOULES MEC LTDA	NEIVA	HUILA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
805008499	CIMENTEC SAS	YUMBO	VALLE DEL CAUCA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800164423	PAMER INGENIERIA SAS	MALAMBO	ATLÁNTICO	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
813006542	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	NEIVA	HUILA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800019654	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
802000969	CONSTRUTEL S.A.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800092242	CABALLERO ACEVEDO S.A.S.	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
806014108	CONSTRUCTORA EMMA LTDA	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800075746	SINFOROSO ROBLEDO O & CIA S A S	MANIZALES	CALDAS	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

					INGENIERIA CIVIL
800219705	ROCA + SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800177012	JASA LTDA	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800252740	CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
807003576	VIVITAR CONSTRUCCIONES LTDA	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800204028	LOVALL RE	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800085861	SILVA ARIZA SA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800044735	SERVI METAL LTDA	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800207622	ICAGEL LIMITADA	IBAGUÉ	TOLIMA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

811006779	INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A	RIONEGRO	ANTIOQUIA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800202400	EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
805016535	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	YUMBO	VALLE DEL CAUCA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800235946	SA CONSTRUCTORA SAS	CALI	VALLE DEL CAUCA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800137478	METALORIENTE SAS	CANDELARIA	VALLE DEL CAUCA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800228872	CONCALI COLOMBIA S.A.S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800093266	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SA	CALI	VALLE DEL CAUCA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
805003019	RAMIREZ TRUJILLO Y CIA SAS	CALI	VALLE DEL CAUCA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800171669	GEOCONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE SA	CALI	VALLE DEL CAUCA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

					INGENIERIA CIVIL
800112169	CONSTRUOBRAS S.A.S	ARMENIA	QUINDÍO	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800176128	CINCEL SAS	ENVIGADO	ANTIOQUIA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800078011	ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800050699	ALEMAN BELLO S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800205166	ROCALES Y CONCRETOS S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
812002343	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	MONTERÍA	CÓRDOBA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
805016367	RB CONSTRUCTORES Y CIA SCA	CALI	VALLE DEL CAUCA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

800226833	CONSTRUCCIONES RAMPINT S.A.S.	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
811047181	CONSTRUCTORA SERRANIA S.A	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
811023055	CODICO LTDA.	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
811046638	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
811037915	HYDROTECH OBRAS CIVILES SAS	SABANETA	ANTIOQUIA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
802012179	DOLMEN SA ESP	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800129071	SOTARCO S.AS.	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800024151	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
802005147	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

					INGENIERIA CIVIL
802023626	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
806013308	M.V.C.S.A.	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
802018747	ALUNAS S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
813010363	INCIVIL SAS	NEIVA	HUILA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
805030454	CONINGENIERIA SAS	CALI	VALLE DEL CAUCA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
807005132	SOCIEDAD CONSTRUCTORES CIVILES Y DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S "CONCISA S.A.S"	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800054837	CIMEC LTDA	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800127156	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SAS	BUCARAMANGA	SANTANDER	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

					CIVIL
804004100	MR INGENIEROS SAS	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800050326	IOV & CIA S.A.S.	SINCELEJO	SUCRE	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
801002878	INVERSIONES TERRA SA	ARMENIA	QUINDÍO	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
830005457	PANIVI SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
825001691	ESECO LTDA	RIOHACHA	LA GUAJIRA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
826001185	I C M INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S A S	DUITAMA	BOYACÁ	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
830104160	CONSTRUCCIONES BARSA SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

89011058 2	VIÑAS RUSSI SAS	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
81900587 4	SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERIA S.A.S	SANTA MARTA	MAGDALENA	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
89011270 8	UCO S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83007370 3	PAVIOBRAS SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
89021061 2	CAG SAS	FLORIDABLANCA	SANTANDER	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
89030836 2	PURITEC DE COLOMBIA SAS	CALI	VALLE DEL CAUCA	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83007393 3	OBRAS LTDA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83011789 6	CONSTRUCCIONES AR & S LTDA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
82600087 2	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL DE SOGAMOSO SAS	SOGAMOSO	BOYACÁ	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

					INGENIERIA CIVIL
860534900	MG INGENIERIA SA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
830147225	PROILTEC SA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
830037203	FM INGENIERIA SA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
860091066	INVERSIONES EL PINO S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
891100670	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
890504445	COSAN SA	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
830117761	TECCIVIL SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
890930545	MINCIVIL SA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

890924825	ASESORIAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	F4290	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
860533414	PROENZA S.A	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
830063087	INCOPAV SA	VILLAVICENCIO	META	F4290	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
890903035	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
890401053	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR	F4290	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	VALLEDUPAR	CESAR	F4290	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
834000377	RG INGENIERIA SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
834000202	CONSTRUCTORA INSUR LIMITADA	ARAUCA	ARAUCA	F4290	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
890300012	NETAFIM COLOMBIA SAS	CALI	VALLE DEL CAUCA	F4290	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

					INGENIERIA CIVIL
830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA	COTA	CUNDINAMARCA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
830114440	PROYECTOS CIVILES SYM LTDA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
860028988	BYR CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
830139109	PELICANO LTDA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
830128700	INTERPROYECTOS SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
860509583	INVERSIONES ZARATE GUTIERREZ SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
860008495	ACUATECNICA SAS FERNANDO FACCINI Y CIA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
830009651	INGENAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

86003723 2	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83010416 0	CONSTRUCCIONES BARSA SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83003851 5	IHC LTDA INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83051347 6	CONSTRUCCIONES DIM SAS	PALERMO	HUILA	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83000707 3	OBCIPOL S A S	BARRANCABERME JA	SANTANDER	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
82200013 8	INGECON S.A.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
82200749 7	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA	VILLAVICENCIO	META	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
86051031 5	INVERSIONES ALIS SAS	VILLAVICENCIO	META	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
90051288 2	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F429 0	CONSTRUCCI ON DE OTRAS OBRAS DE



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

	INGENIERIA SAS				INGENIERIA CIVIL
900348206	PROYECTOS DE INGENIERIA I&D SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900258284	CONSTRUCTORA CALCAMAR S.A.S.	ARMENIA	QUINDÍO	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900219918	DANES INGENIEROS LTDA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900572026	CONSTRUCTORA J.O SAS	CAUCASIA	ANTIOQUIA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900195813	CONSTRUCTORA CEAS S.A.S.	SABANETA	ANTIOQUIA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900347042	CONSTRUCTORA D-CA SAS	SINCELEJO	SUCRE	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900468877	G3E SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900411080	TRITURADOS MPS SAS	MANIZALES	CALDAS	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

900561688	JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	MONTERÍA	CÓRDOBA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900047904	THEKCA INGENIERIA SA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900130852	CONSTRUCTORA SOJIMECA S A	SANTA MARTA	MAGDALENA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900557929	GMI CONSTRUCCIONES SAS	PASTO	NARIÑO	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900713159	WAMCOL S.A.S.	SAN MARTÍN	CESAR	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900551647	IRON EQUIPMENT RENTAL S.A.S.	BUCARAMANGA	SANTANDER	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900590459	INGENIERIA ISAN SA	CALI	VALLE DEL CAUCA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900402153	VERDE AJENJO SAS	BELLO	ANTIOQUIA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900106817	CONSTRUCTORA DE CENTROS COMERCIALES SAS	CALI	VALLE DEL CAUCA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

					INGENIERIA CIVIL
900241305	PSPORT SYSTEMS S.A.S.	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900040825	CJS INGENIERIA SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900342026	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900154080	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO INGENIEROS SAS	CALI	VALLE DEL CAUCA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900421539	GILGAL INTERNACIONAL SAS	TUNJA	BOYACÁ	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900064086	PROIECTUS INGENIERIA S.A.S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900574028	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS	VILLAVICENCIO	META	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900198755	INGECIV C&C LTDA	VILLAVICENCIO	META	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

900442143	GINEBRA HOUSES SAS	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900560197	SELECT BUSINESS TOWER SAS	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900439170	CDAN SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
900045747	BEXING S.A.S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	F4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

5. ANÁLISIS FINANCIERO. -

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** así:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).
El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

CAPITAL DE TRABAJO.

Para el presente proceso de selección los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Fórmula

$$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 33\%$$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del Proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.:**

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, con información financiera de fecha de corte a 31/12/2025 Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre de 2025, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse a pesos.

CAPACIDAD RESIDUAL.

El Proponente será hábil si la capacidad residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la adjudicación del Proceso cualquier Proponente, interesado o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC).

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto Oficial Estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP).

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

NOTA: Se recomienda el uso de la Aplicación para establecer la Capacidad Residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/>

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente.



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los Ingresos Operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultados o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el interesado o su Representante Legal y el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: (i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en el Pliego de Condiciones; (ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y (iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el Presupuesto Oficial Estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial Estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..** La información del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el Pliego de Condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los Estados Financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el Representante Legal y el Auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** suscrito por su Representante Legal y su Revisor Fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el Contador o su Auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y (v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales y con Entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** firmado por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica y el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos.

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

De conformidad con el artículo 67 de la Ley 915 de 2004, cuando el objeto del contrato deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	43,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Tarjeta de Circulación y Residencia "OCCRE"	5
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

[Cuando el objeto del contrato deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago, de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las Entidades deberán ajustar los puntajes y fórmulas de los métodos de ponderación de acuerdo con el anterior cuadro]

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

De conformidad con el artículo 67 de la Ley 915 de 2004, cuando el objeto del contrato deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	43,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Tarjeta de Circulación y Residencia	5



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

Concepto	Puntaje máximo
"OCCRE"	
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

[Cuando el objeto del contrato deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago, de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las Entidades deberán ajustar los puntajes y fórmulas de los métodos de ponderación de acuerdo con el anterior cuadro]

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

RESPONSABLES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

PROYECTÓ COMPONENTE TÉCNICO

Nombre: **MARCIA LUCERO ALFONSO GAMEZ**

Cédula: 1.116.992.296 de Sabanalarga- Casanare

Calle 4 N° 6-15 Telefono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANÁLISIS DEL SECTOR
(PLIEGOS TIPO)**

CÓDIGO: F-CT-056

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 08 / 2020

RESPONSABLES: Todas las dependencias

Cargo: Profesional Contratada – Secretaría de Planeación y obras públicas

Firma:

Mardaluce O. Alfonso

APROBÓ COMPONENTE FINANCIERO – ORGANIZACIÓN - CAPACIDAD RESIDUAL

Nombre: OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA

Cédula: 9.659.706 de Yopal Casanare

Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno

Firma:

Oswaldo Sandoval Pedraza

REVISÓ Y APROBÓ - SECRETARÍA RESPONSABLE

Nombre: MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES

Cédula: 1.019.015.402 de Bogotá D.C

Cargo: secretaria de Planeación y Obras Públicas

Firma:

Monica Rodriguez Torres

**OBJETO A
CONTRATAR**

**"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA TIPO INVIAS,
INCLUYENDO OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE Y
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR EL
CORREDOR VIAL RURAL EN LA VEREDA SAN ANTONIO, SECTOR
CAÑO RICO, MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO
DE CASANARE"**